



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/10/2017 16:01**

Número de Folio: **01571717**

Nombre o denominación social del solicitante: **armando dorantes cabrera**

Información que requiere: **Especifique por municipios del estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/11/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/10/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **20/10/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01571717
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/814/17
Interesado: Armando Dorantes Cabrera.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día dieciséis de octubre dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con ún minuto recibida en esta Unidad con fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01571717**, formulada por **Armando Dorantes Cabrera** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/363/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...Especifique por municipios del estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/785/17 y al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General del Sistema Penal Acusatorio mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/786/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través de los Oficios Nos. 3543, 379, 1105, JPC/3969/2017, 2192, JP/251/2017, JMEZ/255/2017, JP-394, 3011, 1963, 3395, 401, 1326 y del Director General del Sistema Penal Acusatorio mediante el Oficio No. 797/2017. -----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

En atención a que la información solicitada por Armando Dorantes Cabrera esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 3543, 379, 1105, JPC/3969/2017, 2192, JP/251/2017, JMEZ/255/2017, JP-394, 3011, 1963, 3395, 401, 1326 y 797/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 3543

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE OCTUBRE DE 2017



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/785/17, de veinticuatro de octubre del presente año, en relación al número de solicitudes radicadas para emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer; informo a usted que en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal, durante el periodo comprendido del dos mil doce al dos mil diecisiete, no se ha registrado ningún expediente por dicho ilícito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.



Msmm.



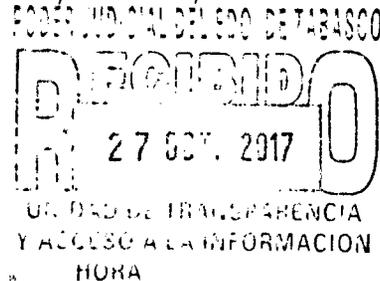
Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.
Of. Numero: 379

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Octubre 27 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información
Presente.



En contestación a su oficio número **PSJ/OM/UT/785/17**, de fecha veinticuatro de Octubre del año en curso, recibido en este Juzgado el día veintisiete del presente mes y año, en el cual solicita "...**Especificar por municipios del Estado, del año 2012 al año 2017, el numero de solicitudes radicadas por la emisión de ordenes de protección por violencia contra la mujer...**", me permito informar lo siguiente:

R= 0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,
La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia
del Centro, Tabasco

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez



aoc.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NUM: 1105

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. 27 de octubre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
30 OCT. 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

En atención al oficio TSJ/OM/UT/785/2017, de fecha 24 de octubre de dos mil diecisiete, recepcionado el día de hoy, mediante el cual solicita:

PJ/UTAIP/363/2017: "...Especificar por municipios del estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer..."

Previa búsqueda en los Libros de Gobierno y Sistema de Gestión Judicial, que se lleva en este Juzgado, informo lo siguiente:

AÑO	No. De EXPEDIENTES	DELITO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Del 2012 al 2017	00	00

**ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTLA, TABASCO.**

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO.



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/3969/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

H. Cárdenas, Tabasco, 30 de Octubre del 2017

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/785/2017, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/363/2017, al respecto le informo lo siguiente:

Especifique por municipios del Estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer.

Municipio	Año					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
BALANCAN						
CÁRDENAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTLA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
COMALCALCO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CUNDUACÁN	NO	NO	NO	NO	NO	NO
E. ZAPATA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JONUTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JALPA DE MÉNDEZ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JALAPA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NACAJUCA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PARAISO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MACUSPANA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TACOTALPA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TEAPA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TENOSIQUE	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.
LIC. RAÚL ARREOLA RAMÓN



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 2192



ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 31 de Octubre de 2017.

RECEBIÓ EL JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TABASCO
31 OCT 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/785/17, de fecha 24 de Octubre del presente año, recibido en este juzgado el día veintiséis del mes y año en cita, en donde solicita la información respecto a lo siguiente:

PJ/UTAIP/363/2017 "...Especifique por municipio del estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de ordenes de protección por violencia contra la mujer...". Se encontró registrado lo siguiente:

Año	Cantidad
2015	1
2016	2
2017	4

En lo que respecta a los años 2012, 2013 y 2014, me permito informar a usted, que en el mes de junio del dos mil catorce, se dañó el servidor de la red de este Juzgado a mi cargo, a consecuencia de fallas de la energía eléctrica, lo que devino en la pérdida total de la información capturada en los sistemas de cómputo, siendo imposible recuperar la información acumulada en los respaldos, es por tal motivo que la información requerida, se rinde de los expedientes que se encuentran registrados en el sistema de red de este juzgado, a partir de que se reinstaló el mismo

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ

MD*RABR/imr.

**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/251/2017**



ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco a 31 de Octubre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

**PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
31 OCT. 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA _____**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/785/17** de 24 de octubre de 2017, relativo a la solicitud de información peticionada con folio interno número **PJ/UTAIP/363/2017**, informo a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, que del año 2012 al año 2017, no hubieron números de solicitudes radicadas para la emisión de ordenes de protección por violencia contra la mujer.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
**C. JESUS CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**
DR. LORENZO GUZMAN VIDAL.



Ngg.*

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Oficio numero JMEZ/255/2017



Emiliano Zapata, Tabasco, 30 de Octubre de 2017.



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/785/2017**, de fecha 24 de Octubre del 2017, y recibido por este juzgado el 30 del mes y año en cita, me permito informar a Usted, con respecto a su oficio.

OFICIO: PJ/UTAIP/363/2017. Que después de haberse realizado una revisión exhaustiva en los libros de Gobiernos de los años 2012 al año 2017 de los Juzgados penales de Balancán, Tenosique, y Mixto de Emiliano Zapata, Tabasco, no se encontró ninguna solicitud radicada para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer en los años del 2012 al año 2017

Sin otro particular me despido de Usted.

A T E N T A M E N T E.
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.



M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ

C.c.p. para el minutarario.-

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-394

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 06 de Noviembre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/785/17 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en donde solicita se le informe el número de solicitudes radicadas para emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer, le informo que en éste juzgado a mi cargo no existe ninguna

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
LIC. JOSÉ TILO PÉREZ SÁNCHEZ

A circular seal with a double border. The outer ring contains the text "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO". The inner circle features the coat of arms of the state of Tabasco, with the text "ESTADO DE TABASCO" above it and "DELEGADO" below it.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

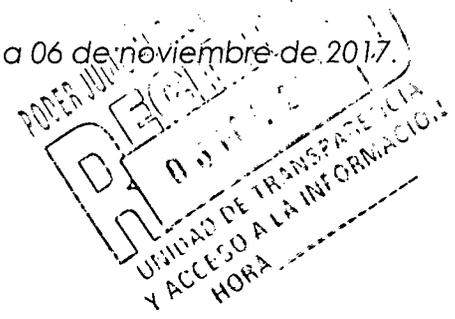
Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: **3011.**

Asunto: **Se rinde Informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 06 de noviembre de 2017.



Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho **PJ/UTAIP/363/2017**, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

PENAL DE COMALCALCO:
No hay datos que aportar.

SEGUNDO PENAL DE COMALCALCO:
No hay datos que aportar.

PENAL DE PARAISO:
No hay datos que aportar.

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerido, **atentamente.**



Juez
M. D. Homar Calderón Jiménez.
Jefe del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.

Tel. 01.99.3358.20.00, ext. 5030.

"... AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 1963.

Asunto:- se rinde informe.

Jalapa, Tabasco, octubre 06 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:



En contestación a su oficio PJ/UTAIP/363/2017, me permito informar que en este Juzgado Mixto a mi cargo desde el año 2012 a la fecha, no se ha girado ninguna orden de aprehensión de protección por violencia contra la mujer.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO



M.D.ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, sito en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070. www.tsj-tabasco.gob.mx



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: 3395
ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO.

Cunduacán; Tab; 6 de noviembre del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

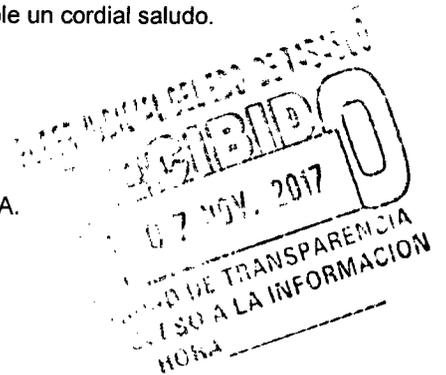
Para dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio TSJ/OM/UT/785/2017, respecto al número de solicitudes radicadas para le emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer del año 2012 al año 2017, me permito informarle que, en este Juzgado Penal a mi cargo, así como en los Juzgados de Jalpa de Méndez y Nacajuca, Tabasco, que fueron suprimidos, NO se ha radicado ninguna solicitud.

Sin otro particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. NINA LEON GUZMAN

M.D.NLG/Amhg*



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 401
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 31 DE OCTUBRE DE 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/0785/17, de fecha 24 de octubre del presente año, y recibido en este juzgado el día de hoy, al respecto le informo lo siguiente:

"... De la revisión hecha al sistema Electrónico, así como en los Libros que se llevan en este Juzgado, no se encuentra registrada ninguna solicitud radicada para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer, durante el periodo del año 2012 al año 2017.

Lo anterior para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

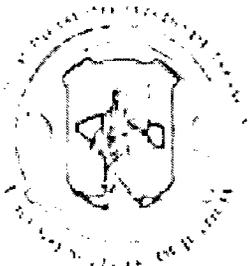


LICDA. JULIANA QUÉN PÉREZ

Calle 20 de Noviembre número 14", esquina
13 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,
Tacotalpa, Tabasco.
Tel. 3-582000 EXT. 3480

smja

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS”



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst. de
Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1326.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 06 de Noviembre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/785/2017, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día treinta y uno de octubre del año actual, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, informo lo siguiente:

En cuanto al oficio **PJ/UTAIP/363/2017**, que se especifique por municipio del estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer:-

No hay ninguna

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
JONUTA, TABASCO
LEYDA FERRER RUIZ



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

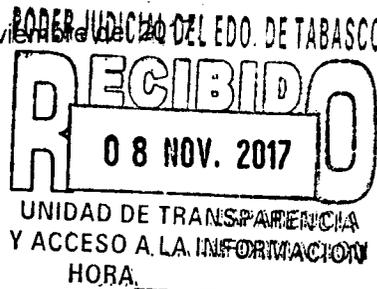


OFICIO: 797/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Noviembre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.



Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/786/17 de fecha 24 de Octubre del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información que se describe a continuación:

PJ/UTAIP/363/2017: "...Especifique por municipios del estado, del año 2012 al año 2017, el número de solicitudes radicadas para la emisión de órdenes de protección por violencia contra la mujer..."

RESPUESTA:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado; así como del Sistema Tradicional Penal Especializado en Justicia para Adolescentes, se desprenden los datos siguientes:



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

MUNICIPIO	TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	REGIÓN JUDICIAL
MACUSPANA	02	REGIÓN 01 CON SEDE EN CENTRO, TABASCO
CUNDUACÁN	01	REGIÓN 02 CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO
JALAPA	01	REGIÓN 03 CON SEDE EN JALAPA, TABASCO
TACOTALPA	02	
TEAPA	0	
EMILIANO ZAPATA	02	REGIÓN 04 CON SEDE EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO
JONUTA	01	
TENOSIQUE	0	
BALANCÁN	02	
PARAÍSO	17	REGIÓN 05 CON SEDE EN PARAISO, TABASCO
CENTLA	01	



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

NACAJUCA	02	REGIÓN 06 CON SEDE EN NACAJUCA, TABASCO
JALPA DE MÉNDEZ	01	
COMALCALCO	0	
HUMANGUILLO	0	REGIÓN 07 CON SEDE EN HUMANGUILLO, TABASCO
CÁRDENAS	02	REGIÓN 08 CON SEDE EN CÁRDENAS, TABASCO
CENTRO	29	REGIÓN 09 CON SEDE EN CENTRO, TABASCO
TOTAL		60

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

(COPAL DE SELECCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ADOLESCENTES EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL) TRIBUNAL DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO. (SEDE EN EL MUNICIPIO DE CENTRO)		
MUNICIPIO	TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	REGÓN JUDICIAL
MACUSPANA	0	JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO. (SEDE EN EL MUNICIPIO DE CENTRO)
CUNDUACÁN	0	
JALAPA	0	
TACOTALPA	0	
TEAPA	0	
EMILIANO ZAPATA	01	
JONUTA	0	
TENOSIQUE	0	
BALANCÁN	01	
PARAÍSO	0	
CENTLA	02	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pligua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

NACAJUCA	0	
JALPA DE MÉNDEZ	0	
COMALCALCO	0	
HUMANGUILLO	0	
CÁRDENAS	0	
CENTRO	01	
TOTAL	05	

OBSERVACIONES: *Los datos antes descritos, son derivados de las solicitudes que hace el Fiscal ante el Juez de Control, para que este, cancele, ratifique o modifique dichas medidas de protección impuestas por el fiscal, todo ello de conformidad con el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

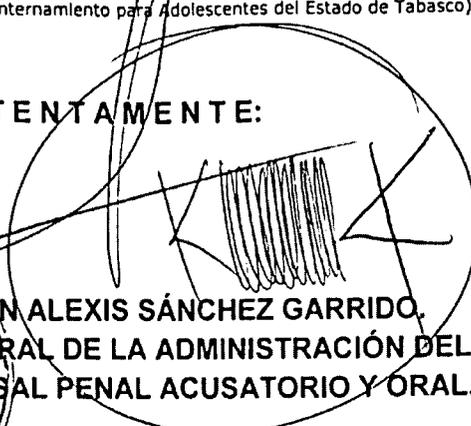


"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Piquia 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

ATENTAMENTE:



LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO,
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego González, Jefe de Gabinete y Secretario del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.